

HU

En Buenos Aires a los dos días del mes de octubre de 1984, debidamente citado comparece el agente E-22 Umberto Celestino FOLGUERA, argentino, casado, domiciliado en Castro 1318, San Martín, Poia de Ba. An., quien comprueba su identidad con DN 5.769.183. Enterado del motivo de estuato presta conformidad al mismo y presta juramento de decir verdad de cuanto supier

PREGUNTADO: Si en el sector donde presta servicio Div. Supervisión y Coordinación, el Comandante GATTI dió ordenes de que se retiraran las carpetas del fichero especial. - - - - -

RESPONDE: Aclara que él colaboró en confeccionar ll paquetes que contenían las carpetas del fichero especial, trabajo realizado por orden del Comandante GATTI. Dichas carpetas contenían informes de la SIDE y otros antecedentes todos ellos con la calificación de "estrictamente secreto y confidencial".- Que el trabajo de preparar los paquetes lo realizó con el agente Angel Felipe DIAZ. - - - - -

PREGUNTADO: Si Ud. colaboró también con el retiro de las carpetas del edificio de UNEA. - - - - -

RESPONDE: Que no, que cuando retiraron las carpetas el deponente se había retirado del edificio. Que tomó conocimiento al día siguiente cuando vino a trabajar. - - - - -

PREGUNTADO: Si puede precisar cuando se produjo el retiro de las carpetas de UNEA. - - - - -

RESPONDE: Que no puede hacerlo con exactitud, pero estima que fue alrededor del mes de marzo de 1984. - - - - -

PREGUNTADO: Si el Comandante GATTI le dijo porque debían retirarse las carpetas, o si le comentó cual iba a ser el destino de las mismas. - - - - -

RESPONDE: Que en una oportunidad el Comandante GATTI les comentó que debían retirarse las carpetas por orden del Comandante Mayor (RE) Rubén MERLOJA, Jefe del Departamento Seguridad Física. Asimismo ignora cual fue el destino de las carpetas.-

PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar o rectificar o enmendar.-

RESPONDE: Que desea aclarar que las carpetas fueron empaquetadas dos o tres días antes de su retiro del edificio. - - - - - No siendo para más se da término a esta acto. Leída que fue el declarante se ratifica y firma de conformidad con los funcionarios de la Gerencia de Asuntos Jurídicos intervinientes.

DR. LEOPOLDO EMILIO MARTINI  
GERENCIA ASUNTOS JURIDICOS

  
Umberto Celestino Folguera  
Declarante